COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Emboscada a los 12 días del mes de julio de 2023 siendo las 11:00 hs. Se reúne el Comité de Evaluación con el acompañamiento de la responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, en la oficina de Unidad Operativa de Contrataciones, para analizar las ofertas del llamado a **Contratación Directa 03/2023 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2023 con ID N° 431.785,** cuyos procesos de contratación se realizaron a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Emboscada, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentos vigentes, el análisis de las ofertas está a cargo de las siguientes personas:

- Roberto Vera, integrante del Comité de Evaluación
- Liz, Allende, integrante del Comité de Evaluación

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

1. Resolución del llamado.
2. Carta de Invitación.
3. Reporte del llamado ID Nº 431.785
4. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
5. 6 (SEIS) ofertas presentadas del ramo.
6. Acta de apertura de fecha 17 de junio de 2023
7. Cuadro de precios ofertados.

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las ofertas de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad en fecha 17 de junio de 2023; siendo las 07:15 horas, presentándose en tiempo y forma las siguientes ofertas:

Nº	RUC N°	NOMBRE DEL OFERENTE
1	1009022-3	NELIDA AIDE MENDOZA RUFINELLI
2	3494697-7	CHRISTIAN OMAR LÓPEZ PINTOS
3	3224338-3	ROLANDO JAVIER MEDINA LÓPEZ
4	80056552-5	COMACO S.R.L.
5	3225056-8	MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCIA
6	2193811-3	GERARDO ROLANDO ARÉVALOS DUARTE

Ofertas tardías:

ROBERTO Vera

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19, ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

Observaciones en el Acta de Apertura:

No hubo observaciones

Descargo a las observaciones:

No se realizaron.

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	**NELIDA AIDE MENDOZA RUFINELLI - RUC N°1009022-3**	**CHRISTIAN OMAR LÓPEZ PINTOS- RUC N°3494697-7**	**ROLANDO JAVIER MEDINA LÓPEZ- RUC N°3224338-3**	**COMACO S.R.L.-RUC N°80056552-5**	**MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCIA RUC N°3225056-8**	**GERARDO ROLANDO ARÉVALOS DUARTE RUC N°2193811-3**
	CUMPLE/ NO CUMPLE	***CUMPLE/ NO CUMPLE***	***CUMPLE/ NO CUMPLE***	***CUMPLE/ NO CUMPLE***	***CUMPLE/ NO CUMPLE***	***CUMPLE/ NO CUMPLE***
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

incluido en la Sección "Formularios".						
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales						
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios quejustifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
9.3. Oferentes en Consorcio.						
1. Cada integrante del	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)						
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Roberto Vera

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.						
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADOS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de oferta.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal del oferente que ha pasado la calificación sustancial.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

ROBERTO VERA

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Oferentes	NELIDA AIDE MENDOZA RUFINELLI - RUC N°1009022-3	CHRISTIAN OMAR LÓPEZ PINTOS- RUC N°3494697-7	ROLANDO JAVIER MEDINA LÓPEZ- RUC N°3224338-3	COMACO S.R.L.-RUC N°80056552-5	MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCIA RUC N°3225056-8	GERARDO ROLANDO ARÉVALOS DUARTE RUC N°2193811-3
	CUMPLE/NO CUMPLE	*CUMPLE/NO CUMPLE*	*CUMPLE/NO CUMPLE*	*CUMPLE/NO CUMPLE*	*CUMPLE/NO CUMPLE*	*CUMPLE/NO CUMPLE*

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Roberto Veiga

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.						
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

Roberto Vera

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

proporcionados por el oferente.						
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
RESULTADO	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales:

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

						NELIDA AIDE MENDOZA RUFINELLI - RUC N°1009022-3		CHRISTIAN OMAR LÓPEZ PINTOS-RUC N°3494697-7		ROLANDO JAVIER MEDINA LÓPEZ- RUC N°3224338-3		COMACO S.R.L.-RUC N°80056552-5		MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCIA RUC N°3225056-8		GERARDO ROLANDO ARÉVALOS DUARTE RUC N°2193811-3	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentac	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre - para alumno del Preescolar	Unidad	UNIDAD	77	₲ 119.540	₲ 9.204.580	₲ 100.000	₲ 7.700.000	₲ 134.000	₲ 10.318.000	₲ 185.200	₲ 14.260.400	₲ 125.000	₲ 9.625.000	₲ 150.000	₲ 11.550.000
2	56121506-001	Pupitre para Aula - para alumno del Preescolar	Unidad	UNIDAD	92	₲ 166.540	₲ 15.321.680	₲ 160.000	₲ 14.720.000	₲ 150.000	₲ 13.800.000	₲ 207.700	₲ 19.108.400	₲ 140.000	₲ 12.880.000	₲ 170.000	₲ 15.640.000
						Precio Total	₲ 24.526.260		₲ 22.420.000		₲ 24.118.000		₲ 33.368.800		₲ 22.505.000		₲ 27.190.000

LOTE NRO: 2

Sillas y pupitres para para EL 2do. - 3er. Ciclo y Nivel Medio, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de	Presentac	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre - para alumno del 2do. - 3er. Ciclo y Nivel Medio	Unidad	UNIDAD	262	₲ 127.130	₲ 33.308.060	₲ 120.000	₲ 31.440.000	₲ 156.000	₲ 40.872.000	₲ 215.000	₲ 56.330.000	₲ 142.000	₲ 37.204.000	₲ 160.000	₲ 41.920.000
2	56121506-001	Pupitre para Aula para alumno del 2do. - 3er. Cido y Nivel Medio	Unidad	UNIDAD	262	₲ 191.650	₲ 50.212.300	₲ 180.000	₲ 47.160.000	₲ 192.000	₲ 50.304.000	₲ 264.200	₲ 69.220.400	₲ 180.000	₲ 47.160.000	₲ 200.000	₲ 52.400.000
						Precio Total	₲ 83.520.360		₲ 78.600.000		₲ 91.176.000		₲ 125.550.400		₲ 84.364.000		₲ 94.320.000

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

ROBERTO NUÑEZ

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA: No hubo corrección aritmética en las ofertas presentadas.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

				NELIDA AIDE MENDOZA RUFINELLI -RUC N°1009022-3		CHRISTIAN OMAR LÓPEZ PINTOS-RUC N°3494697-7		ROLANDO JAVIER MEDINA LÓPEZ- RUC N°3224338-3		COMACO S.R.L.-RUC N°80056552-5		MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCIA RUC N°3225056-8		GERARDO ROLANDO ARÉVALOS DUARTE RUC N°2193811-3	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Dif. Mayor o menor en %	unitario (IVA incluído)	Dif. Mayor o menor en %	unitario (IVA incluído)	Dif. Mayor o menor en %	unitario (IVA incluído)	Dif. Mayor o menor en %	unitario (IVA incluído)	Dif. Mayor o menor en %	unitario (IVA incluído)	Dif. Mayor o menor en %
1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre - para alumno del Preescolar	₲ 168.333	₲ 119.540	-29%	₲ 100.000	-41%	₲ 134.000	-20%	₲ 185.200	10%	₲ 125.000	-26%	₲ 150.000	-11%
2	56121506-001	Pupitre para Aula - para alumno del Preescolar	₲ 188.833	₲ 166.540	-12%	₲ 160.000	-15%	₲ 150.000	-21%	₲ 207.700	10%	₲ 140.000	-26%	₲ 170.000	-10%
LOTE NRO: 2															
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Ref	Precio unitario (IVA incluído)	Dif. Mayor o menor en %	Precio unitario (IVA incluído)	Dif. Mayor o menor en %	Precio unitario (IVA incluído)	Dif. Mayor o menor en %	Precio unitario (IVA incluído)	Dif. Mayor o menor en %	Precio unitario (IVA incluído)	Dif. Mayor o menor en %	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre - para alumno del 2do. - 3er. Ciclo y Nivel Medio	₲ 195.433	₲ 127.130	-35%	₲ 120.000	-39%	₲ 156.000	-20%	₲ 215.000	10%	₲ 142.000	-27%	₲ 160.000	-18%
2	56121506-001	Pupitre para Aula para alumno del 2do. - 3er. Ciclo y Nivel Medio	₲ 240.167	₲ 191.650	-20%	₲ 180.000	-25%	₲ 192.000	-20%	₲ 264.200	10%	₲ 180.000	-25%	₲ 200.000	-17%

Se observan diferencias en los precios ofertados menores al 25% de los precios referenciales publicados por ítem, por lo que este Comité considera oportuno solicitar nota aclaratoria con una explicación de la composición de los precios ofertados.

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Este Comité considera oportuno notificar a los 3 oferentes mejor posicionados de acuerdo al Cuadro Comparativo de Ofertas a fin de que los mismos presentes documentos aclaratorios. Y de acuerdo al análisis de las contestaciones realizadas proseguir con las notificaciones a los demás oferentes. Estas notificaciones fueron realizadas y dichas notas rezaban de la siguiente manera:

A) Oferente : NELIDA AIDE MENDOZA RUFINELLI con RUC N°1009022-3

EMBOSCADA, 04 DE JULIO DE 2023

Señora

NELIDA AIDE MENDOZA RUFINELLI -

RUC N°1009022-3

Presente:

Me dirijo a ustedes, a fin de saludarles cordialmente y por este intermedio solicitarle la aclaración de algunos puntos con relación a su oferta presentada en fecha 17 de junio de 2023 de la Contratación Directa 03/2023 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2023 con ID N°431.735, cuyo proceso se encuentra en etapa de evaluación. Por lo que se solicita los siguientes documentos:
1. Se observa que el precio ofertado en el siguiente ítem existe una diferencia inferior al 25% por debajo del precio referencial estipulado en el llamado:

LOTE N°1

Ítem	***Código Catálogo***	***Descripción del Bien***	***Cantidad***	***Precio unitario (IVA incluído)***	***Dif. Mayor o menor en %***
1	*56121502-9999*	*Sillas de aula - sin pupitre - para alumno del Preescolar*	*₲ 168.333*	*₲ 119.540*	*-29%*

LOTE N°2

Ítem	***Código Catálogo***	***Descripción del Bien***	***Cantidad***	***Precio unitario (IVA incluído)***	***Dif. Mayor o menor en %***

ROBERTO VERA

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre - para alumno del 2do. - 3er. Ciclo y Nivel Medio	₲ 195.433	₲ 127.130	-35%

Por lo que se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

2. Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS/IRE General.
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
4. . Contratos u órdenes de compra con Instituciones Públicas y/o Privadas.
5. declaración jurada de contar con transporte para cumplir con el plan de entregas establecido en la Carta de Invitación, detallando los medios de transporte con que dispone que determinen el buen cumplimiento del contrato.
6. Autorización del titular en caso de que el/los vehículos que serán utilizados para la entrega sean alquilados.
7. Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

Los mismos deberán ser entregados en forma física vía mesa de entrada en un plazo no mayor a 24 horas desde la remisión de la presente notificación.

La empresa ha respondido dentro del tiempo solicitado cumplimiento según consta en Mesa de Entrada N° 1327/2023, por lo que se prosigue con la evaluación de su oferta.

B) OFERENTE CHRISTIAN OMAR LÓPEZ PINTOS con RUC N°3494697-7

EMBOSCADA, 04 DE JULIO DE 2023

Señor,

CHRISTIAN OMAR LÓPEZ PINTOS-RUC N°3494697-7

Presente:

Me dirijo a ustedes, a fin de saludarles cordialmente y por este intermedio solicitarle la aclaración de algunos puntos con relación a su oferta presentada en fecha 17 de junio de 2023 de la Contratación Directa 03/2023 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2023 con ID N°431.735, cuyo proceso se encuentra en etapa de evaluación. Por lo que se solicita los siguientes documentos:
1. Se observa que el precio ofertado en el siguiente ítem existe una diferencia inferior al 25% por debajo del precio referencial estipulado en el llamado:

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

LOTE N°1

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Dif. Mayor o menor en %	Precio unitario (IVA incluído)	Dif. Mayor o menor en %
1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre - para alumno del Preescolar	₲ 168.333	₲ 119.540	-29%	₲ 100.000	-41%

LOTE N°2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Dif. Mayor o menor en %
1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre - para alumno del 2do. - 3er. Ciclo y Nivel Medio	₲ 195.433	₲ 127.130	-35%

Por lo que se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

2. Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG Nº 49/14, de los Ejercicios Fiscales 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS/IRE General.
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
4. . Contratos u órdenes de compra con Instituciones Públicas y/o Privadas.
5. declaración jurada de contar con transporte para cumplir con el plan de entregas establecido en la Carta de Invitación, detallando los medios de transporte con que dispone que determinen el buen cumplimiento del contrato.
6. Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).

Los mismos deberán ser entregados en forma física vía mesa de entrada en un plazo no mayor a 24 horas

La empresa **no ha respondido dentro del tiempo solicitado**, es decir no hay registro de entrega de documentos por mesa de entrada física de la convocante en el plazo establecido. Ante esta situación, se trae a colación las disposiciones del Art. 62º del Decreto Nº 2992/19, el cual señala cuanto sigue.

"Art. 62.- Disconformidades, errores y omisiones.

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Roberto Vera

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta".

En base a lo señalado, esta Unidad recomienda el rechazo de las ofertas de los lotes 1 y 2 presentadas por el oferente CHRISTIAN OMAR LÓPEZ PINTOS con RUC N°3494697-por no presentar las documentaciones requeridas, establecidas en las bases y condiciones del llamado

C) OFERENTE: MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCIA con RUC N°3225056-8

EMBOSCADA, 11 DE JULIO DE 2023

Señor,

CHRISTIAN OMAR LÓPEZ PINTOS-RUC N°3494697-7

MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCIA- RUC N°3225056-8

RUC 3225056-8

Presente:

Me dirijo a ustedes, a fin de saludarles cordialmente y por este intermedio solicitarle la aclaración de algunos puntos con relación a su oferta presentada en fecha 17 de junio de 2023 de la Contratación Directa 03/2023 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2023 con ID N°431.735, cuyo proceso se encuentra en etapa de evaluación. Por lo que se solicita los siguientes documentos:
1. Se observa que el precio ofertado en el siguiente ítem existe una diferencia inferior al 25% por debajo del precio referencial estipulado en el llamado:

LOTE N°1

Ítem	***Código Catálogo***	***Descripción del Bien***	***Precio Referencial***	***Precio unitario (IVA incluído)***	***Dif. Mayor o menor en %***
1	*56121502-9999*	*Sillas de aula - sin pupitre - para alumno del Preescolar*	*₲ 168.333*	*₲ 125.000*	*-26%*

ROBERTO VERA

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

2	56121506-001	Pupitre para Aula - para alumno del Preescolar	₲ 188.833	₲ 140.000	-26%

LOTE N°2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	Dif. Mayor o menor en %
1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre - para alumno del 2do. - 3er. Ciclo y Nivel Medio	₲ 195.433	₲ 142.000	-27%

Por lo que se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Los mismos deberán ser entregados en forma física vía mesa de entrada en un plazo no mayor a 24 horas desde la remisión de la presente notificación.

La empresa ha respondido dentro del tiempo solicitado según consta en Mesa de Entrada N° 1897/2023, por lo que se prosigue con la evaluación de su oferta.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.
a) Consorcios:
a.1. Provisión de Bienes
El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

ROBERTO VERA

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Nº	RUC N°	NOMBRE DEL OFERENTE	Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)
1	1009022-3	NELIDA AIDE MENDOZA RUFINELLI	Presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)
2	3224338-3	ROLANDO JAVIER MEDINA LÓPEZ	No Presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)
3	80056552-5	COMACO S.R.L.	No Presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)
4	3225056-8	MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCIA	Presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)
5	2193811-3	GERARDO ROLANDO ARÉVALOS DUARTE	Presenta Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.
Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Nº	RUC N°	NOMBRE DEL OFERENTE	Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)
1	1009022-3	NELIDA AIDE MENDOZA RUFINELLI	Presenta Patente Comercial de un municipio ubicado fuera del Departamento de Cordillera, sin embargo el mismo ya es beneficiado por el Margen de Preferencia Nacional.
2	3224338-3	ROLANDO JAVIER MEDINA LÓPEZ	Presenta Patente Comercial de un municipio ubicado fuera del Departamento de Cordillera, por lo que no puede acogerse a este

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

			beneficio
3	80056552-5	COMACO S.R.L.	Presenta Patente Comercial de un municipio ubicado fuera del Departamento de Cordillera, por lo que no puede acogerse a este beneficio
4	3225056-8	MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCIA	Presenta Patente Comercial de un municipio ubicado fuera del Departamento de Cordillera, sin embargo el mismo ya es beneficiado por el Margen de Preferencia Nacional.
5	2193811-3	GERARDO ROLANDO ARÉVALOS DUARTE	Presenta Patente Comercial de un municipio ubicado fuera del Departamento de Cordillera, sin embargo el mismo ya es beneficiado por el Margen de Preferencia Nacional.

EVALUACIÓN LOTE N°1.

	NELIDA AIDE MENDOZA RUFINELLI - RUC N°1009022-3	**ROLANDO JAVIER MEDINA LÓPEZ- RUC N°3224338-3**	**COMACO S.R.L.-RUC N°80056552-5**	**MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCIA RUC N°3225056-8**	**GERARDO ROLANDO ARÉVALOS DUARTE RUC N°2193811-3**
Precio de la oferta:	24.526.260	24.118.000	33.368.800	22.505.000	27.190.000
Monto del porcentaje por margen de preferencia nacional 40%:	9.810.504	9.647.200	13.347.520	0	10.876.000
Precio total luego de la aplicación de margen de preferencia:	34.336.764	33.765.200	46.716.320	22.505.000	38.066.000

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Monto del porcentaje por margen de preferencia local 10%:	0	0	0	0	0
Precio Total luego de la aplicaciòn de màrgenes de preferencia local	**34.336.764**	**33.765.200**	**46.716.320**	**22.505.000**	**38.066.000**

EVALUACION DEL LOTE Lote 1 Sillas y pupitres para preescolar

La oferta más baja corresponde a **MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCIA con RUC N°3225056-8** por lo que se prosigue con la evaluación de sus documentaciones presentadas durante la apertura de sobres y la nota aclaratoria.

Oferente	**MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCIA con RUC N°3225056-8**
Explicación detallada de la composición del precio ofertado.	Esta convocante considera oportuna y satisfactoria las explicaciones dadas por el oferente con respecto a la variación de precio oferta con relación al referencial.
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
RESULTADO	**PASA**

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

LOTE 1			
Item1: Sillas de aula - sin pupitre - para alumno del Preescolar * Incluye IVA			
Descripción	**Precio unitario**	**Cantidad**	**Precio total**
Caño de Acero 20 x 20 mm x 1,20 x 6 m por 45.000	7,500	3.5	26.250
Tablita de Cedro asiento por unidad	1,500	7	10,500
Tablita de Cedro respaldo por unidad	1,500	2	3,000
Pintura Electroestatica por aplicación	1,000	1	1,000
Remaches	200	36	7,200
Regaton	500	8	4,000
Sellador sintetico por mano	1,000	1	1,000
Barniz Sintetico Natural (Semi lustres)	3,500	2	7,000
Gastos Generales por unidad (Soldaduras, pulida, gas entre otros)	5,000	1	5,000
Total de Materias Primas			**64,950**
Mano de Obra Directa x hora	15,000	1	15,000
Costo de Estiba y Flete por unidad	2,000	1	2,000
Mano de obra y Flete			**17,000**
Beneficio +Impuestos + TASA DNCP			**43,050**
Precio de Oferta			**125,000**

Item 2 -Pupitre para Aula - para alumno del Preescolar * Incluye IVA			
Descripción	**Precio unitario**	**Cantidad**	**Precio total**
Pintura electroestatica	1,000	1	1,000
Tapa Superior Cedro (incluye terciadas, tripas y listones)	15,000	1	15,000
barniz (semi lustre color natural) interna y externa	3,500	3	10,500
Madera maciza o multilaminada	5,000	1	5,000
TornillosTirafondo	150	15	2,250
Listones de Cedro	1,450	2	2,900
Caño de Acero 30 x 30 mm x 1,20 mm x 6 m por 63.000	10,500	5	52,500
Gastos Generales por unidad (Soldaduras, pulida, gas, regaton entre otros)	5,000	1	5,000
Total de Materias Primas			**94,150**
Mano de Obra Directa x hora	15,000	1	15,000
Costo de Estiba y Flete por unidad	2,000	1	2,000
Mano de obra y Flete			**17,000**
Beneficio +Impuestos + TASA DNCP			**28,850**
Precio de Oferta			**140,000**

Se prosigue con la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA**:

Requisitos Mínimos	**MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCIA con RUC N°3225056-8 CUMPLE/ NO CUMLPE**
1. Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2021, 2022 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2021 y 2022 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o	**RATIO DE LIQUIDEZ: 1,30** **ENDEUDAMIENTO:0,64** **RENTABILIDAD:**

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

pérdida con respecto al Capital correspondiente al promedio de los ejercicios fiscal años 2021 y 2022, no deberá ser negativo. 2. Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2021 y 2022. 3. Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2021 y 2022. 4. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2021 y 2022. OBSERVACIÓN: Para el caso de los Oferentes en Consorcio: la Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con al menos el 70%, mientras que los demás integrantes del mismo deberán completar el 30% restante, de acuerdo a sus respectivos tributos, teniendo en cuenta que depende del tipo de personería la obligación tributaria con la que cuenta.	**0,16**
RESULTADO	**CUMPLE**

Para evaluar el presente criterio, el oferente presenta las siguientes documentaciones:

a) Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de la apertura	Cumple
b) Balance General y Estado de Resultados de los últimos 2 (dos) años (2020-2021) para Contribuyentes de IRACIS	Cumple
c) Formulario 106 de los últimos 2 (dos) ejercicios fiscales (2020-2021) para Contribuyentes de IRPC	No aplica
d) Formulario 104 de los últimos 2 (dos) ejercicios fiscales (2020-2021) para Contribuyentes de IRP	No Aplica
e) IVA General de los 24 (veinticuatro) meses, de los ejercicios fiscales (2020-2021) para contribuyentes de solo IVA General	No Aplica

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	**MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCIA con RUC N°3225056-8 CUMPLE/ NO CUMLPE**
Demostrar la experiencia en Provision de Mobiliarios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2020,2021 y 2022).	**CUMPLE**
RESULTADO	**PASA**

Para la evaluación de los requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

2. Contratos u órdenes de compra con Instituciones Públicas y/o Privadas.	Cumple

A continuación, se procede a evaluar la **CAPACIDAD TÉCNICA:**
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requisitos Mínimos	**MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCIA con RUC N°3225056-8 CUMPLE/ NO CUMLPE**
1. . Demostrar que los bienes cumplen con las Especificaciones Técnicas Solicitadas.	**CUMPLE**
2. Demostrar de contar con la capacidad de suministro: 2.1.Infraestructura: el oferente debe contar con transporte (Camión volquete; camión simple (pequeño); o camión de gran transporte), para cumplir con el plan de entregas establecido en la Carta de Invitación. 2.2.Infraestructura: Contar con establecimiento habilitado, abalado con su patente comercial, donde recide el oferente	**CUMPLE**
RESULTADO	**PASA**

A fin de evaluar esta capacidad, se verifican los siguientes documentos:

1. Presentar declaración jurada de contar con transporte para cumplir con el plan de entregas establecido en la Carta de Invitación, detallando los medios de transporte con que dispone que determinen el buen cumplimiento del contrato.	**CUMPLE**
2. Declaración Jurada de que la empresa cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.	**CUMPLE**
3. Autorización del titular en caso de que el/los vehículos que serán utilizados para la entrega sean alquilados	**CUMPLE**

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, este Comité recomienda adjudicar el ***Lote 1 Sillas y pupitres para preescolar*** **de la Contratación Directa 03/23** ***ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2023, ID 431.785*** a la siguiente empresa:

EMPRESA: Grupo L&J de Marcos Antonio López García con RUC N°3.225.056-8

ADJUDICACIÓN: POR EL LOTE N° 1 - Sillas y pupitres para preescolar.

ROBERTO VEIRE

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre - para alumno del Preescolar	Unidad	UNIDAD	77	125.000	9.625.000
2	56121506-001	Pupitre para Aula - para alumno del Preescolar	Unidad	UNIDAD	92	140.000	12.880.000
							22.505.000

Guaraníes veinte y dos millones quinientos cinco mil (IVA INCLUIDO):

EVALUACION DEL LOTE Lote 2 Sillas y pupitres para para EL 2do. - 3er. Ciclo y Nivel Medio

	NELIDA AIDE MENDOZA RUFINELLI - RUC N°1.009.022-3	**ROLANDO JAVIER MEDINA LÓPEZ- RUC N°3224338-3**	**COMACO S.R.L.-RUC N°80056552-5**	**MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCIA RUC N°3225056-8**	**GERARDO ROLANDO ARÉVALOS DUARTE RUC N°2193811-3**
Precio de la oferta:	83.520.360	91.176.000	125.550.400	84.364.000	94.320.000
Monto del porcentaje por margen de preferencia nacional 40%:	0	36.470.400	50.220.160	0	0
Precio total luego de la aplicación de margen de preferencia:	83.520.360	127.646.400	175.770.560	84.364.000	94.320.000
Monto del porcentaje por margen de preferencia local	0	0	0	0	0

ROBERTO VERA

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

10%:					
Precio Total luego de la aplicación de márgenes de preferencia local	**83.520.360**	**127.646.400**	**175.770.560**	**84.364.000**	**94.320.000**

La oferta más baja corresponde a **NELIDA AIDE MENDOZA RUFINELLI con RUC N°1.009.022-3** por lo que se prosigue con evaluación de sus documentaciones presentadas durante la apertura de sobres y la nota aclaratoria.

Oferente	**NELIDA AIDE MENDOZA RUFINELLI -con RUC N°1.009.022-3**
Explicación detallada de la composición del precio ofertado.	Esta convocante **NO** considera oportuna y satisfactoria las explicaciones dadas por el oferente con respecto a la variación de precio oferta con relación al referencial.
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
RESULTADO	**NO PASA**

Volvemos a reiterar lo que menciona la Resolución N° 1890/2020 ART. 4 Aprobación del criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicada, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general:** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

La oferta de la empresa NM Diseño en el Lote 2 Item 1 tiene una variación superior al 25% del referencial, por lo que se solicitó a la firma en fecha 04/07/2023 la presentación de la composición de precios

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

unitarios. En fecha 05/07/2023 la firma presenta lo solicitado según Expediente 1327/23 para su análisis correspondiente:

A continuación, se expone la justificación presentada por la empresa en este punto:

Silla de aula - sin pupitre - para alumno del 2do - 3er ciclo y nivel medio. ITEM 1- Lote N° 2

Descripción	Costo de la oferta	
Mano de Obra	17.000	
Maquinarias	3.000	
Herramientas	3.000	
Vehículo	3.000	
Muebles - materia prima:(madera, remaches, pintura, regatones)	47.902	
Seguros	3.000	
Servicios Basicos	3.000	
Costos fijos		79.902
Insumos	3.000	
Mantenimiento	3.000	
Gastos Administrativos	3.000	
Costos Variables		9.000
Total Costos		88.902
Utilidad esperada - margen	26.671	
Costo total mas utilidad sin iva		115.573
Impuestos	11.557	
Precio final con iva	127.130	127.130

Del análisis efectuado se tienen las siguientes observaciones:

En el desglose presentado, no se encuentran definidas las cantidades, unidades de medidas ni tipo de materiales a ser empleados en la fabricación de los mobiliarios. En consecuencia, no es posible analizar los precios cotizados por cada materia prima ya que no están indicados que cantidad corresponden a cada materia prima. No se puede realizar una comparación con los precios de mercado ya que no está discriminados los precios unitarios de cada uno de los componentes de las materias primas (madera, remaches, pintura, regatones).

No se menciona dentro de las materias primas **el hierro** que de acuerdo a las especificaciones técnicas

Roberto Ucne.

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

conforma la estructura de las sillas y de las mesas. No se indica el tipo de estructura metálica, dimensiones, grosor ni la cantidad a ser empleada. Por ende, no es posible determinar el cumplimento de las especificaciones técnicas requeridas. Recordemos lo que indica las especificaciones técnicas de la silla establecida por el MEC en su punto 5 5.-"*ESTRUCTURA METALICA Caño cuadrado de acero industrial extra laminado en frío de 20 x 20 mm., con pared de 1.20mm. En sus uniones o juntas, serán soldadas, mediante soldadura por arco eléctrico con protección gaseosa en base a sistema MIG-MAG. En los extremos de las patas llevarán regatones de plástico o goma".*

Por tratarse de mobiliarios para uso escolar, se debe tener extremo cuidado y rigurosidad con el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas establecidas por el MEC, por lo que resulta inaceptable para la convocante un desglose de precios en el cual no se identifiquen puntualmente la totalidad de los materiales a ser empleados, tipo ni las cantidades.
En éstas condiciones, a criterio de éste comité evaluador el desglose de la composición de precios presentado por la empresa NM DISEÑOS no reúne las condiciones mínimas para identificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación del presente llamado a licitación, por lo tanto, NO SE ACEPTA la justificación presentada, y en consecuencia amerita la desestimación de la oferta presentada por la referida empresa.

Por esta razón a este Comité resulta inaceptable la aclaración dada por la oferente **NELIDA AIDE MENDOZA RUFINELLI con RUC N°1.009.022-3,** a este requerimiento, teniendo en cuenta que con su **inadvertencia contradeciría el principio de igualdad establecido en el Artículo 4 de la Ley 2051/03 y daría derechos legítimos a los demás oferentes a protestar por una eventual inobservancia de este comité. Además recordar la necesidad imperiosa de agilizar los procesos y realizar las entregas en la brevedad posible, ya que existe una urgencia de contar con los mobiliarios en las instituciones beneficiadas.**

Al respecto, traemos a colación lo dispuesto en el Art. 60º DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE DICE: "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta .*

Una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones ***cuando concuerda en todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones*** *que:*

a. Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o ;

b. Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato;

ROBERTO UGICA

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

c. ***De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones***, *en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta".

Este Comité de Evaluación obra según lo establece el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, que dice: "*...Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación,* ***bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio****, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".*

Continuando con el análisis corresponde analizar la segunda oferta más baja que sigue en competencia que corresponde al oferente denominado **MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCIA CON RUC N°3225056-8.**

Oferente	**MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCIA con RUC N°3225056-8**
Explicación detallada de la composición del precio ofertado.	Esta convocante considera oportuna y satisfactoria las explicaciones dadas por el oferente con respecto a la variación de precio oferta con relación al referencial.
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple
RESULTADO	**PASA**

ROBERTO VERA -

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

LOTE 2			
Item 3 -Sillas de aula - sin pupitre - para alumno del 2do. - 3er. Ciclo y Nivel Medio / Incluye IVA			
Descripción	**Precio unitario**	**Cantidad**	**Precio total**
Caño de Acero 20 x 20 mm x 1,20 x 6 m por 45.000	7.500	5.5	41,250
Tablita de Cedro asiento por unidad	1,500	7	10,500
Tablita de Cedro respaldo por unidad	1,500	2	3,000
Pintura Electroestatica por aplicación	1,000	1	1,000
Remaches	200	36	7,200
Regaton	500	8	4,000
Sellador sintetico por mano	1,000	1	1,000
Barniz Sintetico Natural (Semi lustres)	3,500	3	10,500
Gastos Generales por unidad (Soldaduras, pulida, gas entre otros)	5,000	1	5,000
Total de Materias Primas			**83,450**
Mano de Obra Directa x hora	15,000	1	15,000
Costo de Estiba y Flete por unidad	2,000	1	2,000
Mano de obra y Flete			**17,000**
Beneficio +Impuestos + TASA DNCP			**41,550**
Precio de Oferta			**142,000**

Se prosigue con la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA**:

Requisitos Mínimos	**MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCIA con RUC N°3225056-8 CUMPLE/ NO CUMLPE**
1. Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2021, 2022 b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2021 y 2022 c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al promedio de los ejercicios fiscal años 2021 y 2022, no deberá ser negativo. 2. Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE. Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2021 y 2022. 3. Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2021 y 2022. 4. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2021 y 2022. OBSERVACIÓN: Para el caso de los Oferentes en Consorcio: la Empresa Líder del Consorcio deberá cumplir con al menos el 70%, mientras que los demás	**RATIO DE LIQUIDEZ: 1,30** **ENDEUDAMIENTO:0,64** **RENTABILIDAD: 0,16**

ROBERTO VERA.

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

integrantes del mismo deberán completar el 30% restante, de acuerdo a sus respectivos tributos, teniendo en cuenta que depende del tipo de personería la obligación tributaria con la que cuenta.	
RESULTADO	**CUMPLE**

Para evaluar el presente criterio, el oferente presenta las siguientes documentaciones:

f) Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de la apertura	Cumple
g) Balance General y Estado de Resultados de los últimos 2 (dos) años (2020-2021) para Contribuyentes de IRACIS	Cumple
h) Formulario 106 de los últimos 2 (dos) ejercicios fiscales (2020-2021) para Contribuyentes de IRPC	No aplica
i) Formulario 104 de los últimos 2 (dos) ejercicios fiscales (2020-2021) para Contribuyentes de IRP	No Aplica
j) IVA General de los 24 (veinticuatro) meses, de los ejercicios fiscales (2020-2021) para contribuyentes de solo IVA General	No Aplica

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	**MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCIA con RUC N°3225056-8 CUMPLE/ NO CUMLPE**
Demostrar la experiencia en Provision de Mobiliarios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2020,2021 y 2022).	**CUMPLE**
RESULTADO	**PASA**

Para la evaluación de los requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
2. Contratos u órdenes de compra con Instituciones Públicas y/o Privadas.	Cumple

A continuación, se procede a evaluar la **CAPACIDAD TÉCNICA:**
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Requisitos Mínimos	**MARCOS ANTONIO LÓPEZ GARCIA con RUC N°3225056-8 CUMPLE/ NO CUMLPE**
1.. Demostrar que los bienes cumplen con las Especificaciones Técnicas Solicitadas.	**CUMPLE**

ROBERTO VIERA

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

2. Demostrar de contar con la capacidad de suministro: 2.1.Infraestructura: el oferente debe contar con transporte (Camión volquete; camión simple (pequeño); o camión de gran transporte), para cumplir con el plan de entregas establecido en la Carta de Invitación. 2.2.Infraestructura: Contar con establecimiento habilitado, abalado con su patente comercial, donde recide el oferente	**CUMPLE**
RESULTADO	**PASA**

A fin de evaluar esta capacidad, se verifican los siguientes documentos:

1. Presentar declaración jurada de contar con transporte para cumplir con el plan de entregas establecido en la Carta de Invitación, detallando los medios de transporte con que dispone que determinen el buen cumplimiento del contrato.	**CUMPLE**
2. Declaración Jurada de que la empresa cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.	**CUMPLE**
3. Autorización del titular en caso de que el/los vehículos que serán utilizados para la entrega sean alquilados	**CUMPLE**

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, este Comité recomienda adjudicar el ***Lote 2 Sillas y pupitres para EL 2do. - 3er. Ciclo y Nivel Medio*** **de la Contratación Directa 03/2023 ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS 2023 con ID N°431.735** a la siguiente empresa:

EMPRESA: Grupo L&J de Marcos Antonio López García con RUC N°3.225.056-8

ADJUDICACIÓN: POR EL LOTE N° 2 - Sillas y pupitres para EL 2do. - 3er. Ciclo y Nivel Medio.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	56121502-9999	Sillas de aula - sin pupitre - para alumno del 2do. - 3er. Ciclo y Nivel Medio	Unidad	UNIDAD	262	₲ 142.000	37.204.000

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación

2	56121506-001	Pupitre para Aula para alumno del 2do. - 3er. Ciclo y Nivel Medio	Unidad	UNIDAD	262	₲ 180.000	47.160.000
							84.364.000

Son guaraníes ochenta y cuatro millones trescientos sesenta y cuatro mil (IVA INCLUIDO).

Atentamente. Se adjuntan documentos.

ROBERTO VEIGA

Liz M. Allende Mora
Comité de Evaluación